



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 518 -2013- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Chachapoyas, 22 NOV. 2013

VISTO:

El Oficio N° 0495-2013-CR-AMA/IPD, de fecha 05 de noviembre de 2013, suscrito por el señor **Robert Arturo Dávila Paz**, Presidente Regional de Deporte Amazonas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, se aprobó la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, la misma que establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales; igualmente, por Ley N° 29951, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 598-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 21 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2013 del Pliego 440 Gobierno Regional Amazonas.

Que, con documento del visto, el señor **Robert Arturo Dávila Paz** Presidente del Consejo Regional del Deporte Amazonas, solicita apoyo económico para la realización del "I Torneo Macro Regional de Levantamiento de Pesas" a efectuarse en esta ciudad, cuya disciplina a brindado lauros a nuestra región a nivel nacional e internacional.

Que, con Informe N° 1159-2013-G.R.AM AZONAS/GRPPAT, de fecha 12 de noviembre de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Amazonas, emitió informe de certificación presupuestal para otorgar apoyo económico al Consejo Regional del Deporte Amazonas, para la realización del "I Torneo Macro Regional de Levantamiento de Pesas" a efectuarse en esta ciudad cuya disciplina a brindado lauros a nuestra región a nivel nacional e internacional; hasta por el monto S/. 2,000.00 Nuevos Soles.

En uso de sus facultades conferidas a este Despacho mediante Ley N° 27867, Ley Organiza de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; contando con el Visto Bueno de las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y Administración, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico hasta por el monto de S/2,000.00 (Dos Mil Con 00/100 Nuevos Soles), a favor del Consejo Regional del Deporte Amazonas Representado por su Presidente el Prof. **Robert Arturo Dávila Paz**, para la realización del "I Torneo Macro Regional de Levantamiento de Pesas" a efectuarse en esta ciudad cuya disciplina a brindado lauros a nuestra región a nivel nacional e internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración, ejecute lo dispuesto en el artículo precedente; afectando presupuestalmente a la siguiente cadena de gastos:

Certificación del Crédito Presupuestario



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 518 -2013- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Bien/servicio a adquirir : Apoyo el Consejo Regional del Deporte para Torneo Macro Regional de Levantamiento de Pesas.
Importe de bien/servicio : S/2,000.00
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Tipo de Recurso : "C"
Marco Presupuestal disponible : S/2,000.00
Sec. Func. N° : 083

Cadena de gasto

Programa : 9002 Asignación Presupuestal que no resultan en productos
Producto : 3.999999 Sin Producto
Actividad : 5.001090 Promoción de incentivo de las actividades Artísticas Y Culturales
Función : 23 Protección Social
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios
Específica del Gasto : 2.3.27.11.99

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina Regional de Administración gire el cheque a nombre del Prof. ROBERT ARTURO DAVILA PAZ , Presidente del Consejo Regional del Deporte Amazonas; para la realización del " I Torneo Macro Regional de Levantamiento de Pesas" a efectuarse en esta ciudad cuya disciplina a brindado lauros a nuestra región a nivel nacional e internacional; luego deberá adjuntar los comprobantes de pago que acrediten haber realizado los egresos y rendir cuenta documentada a nombre del Gobierno Regional Amazonas RUC N° 20479569861, en un plazo que no exceda los 10 días calendarios de utilizado el apoyo económico; de darse un uso indebido, se iniciará las acciones civiles y penales correspondientes; encargando a la Oficina Regional de Administración proceder a su fiscalización.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional de Amazonas e interesado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

José B. Arista Arbildo
Presidente Regional